



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 751 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 13 DIC 2022

VISTO:

El Memorando N° 131-2022/GRP-420400 de fecha 12 de diciembre de 2022; el Informe N° 1886-2022/GRP-440000 de fecha 12 de diciembre de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. Asimismo, de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, es competencia constitucional de los Gobiernos Regionales conforme a los literales f) y j) del artículo 9° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respectivamente, dictar normas inherentes a la gestión regional, así como ejercer las demás atribuciones inherentes a su función conforme a ley; y el artículo 20 de la citada Ley, primer párrafo, establece que la Gobernación Regional¹, recae en el Gobernador Regional², quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional. Asimismo, en el artículo 21 establece las atribuciones del Gobernador Regional, indicando en el literal w): "las demás que señale la Ley"³;

Que, el artículo 8, numeral 8.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2022, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 40-2022/GRP-ORA-CS –LP CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS PROCOMPITE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29337;

Que, mediante Memorando N° 131-2022/GRP-420400 de fecha 12 de diciembre del 2022, la Sub Gerente Regional de Promoción de Inversiones, dirigiéndose al Gerente Regional de Desarrollo Económico, manifiesta que: i) El procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 40-2022/GRP-ORA-CS –LP CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS PROCOMPITE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29337, correspondiente a la Contratación de Ejecución de Obras para noviembre del año curso el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de 06 (seis) contratos, de los cuales uno ya se firmó, con fecha 07 de diciembre de 2022, que es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Creación de Puntos de Venta de Artesanía Cerámica del Centro de Innovación Tecnológica de Cerámica Chulucanas, distrito de Chulucanas provincia de Morropón, Región Piura", faltando 05 contratos para la firma, descritos en los Anexos adjuntos; ii) Recomienda derivar el documento a la Gerencia General Regional, para disponga la elaboración de una Resolución para la delegación de facultades

¹ Concorde con la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191. 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes

² *Ibidem*

³ Literal adicionado por el Artículo Único de la Ley N° 29053, publicada el 26 de junio del 2007.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 751 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 13 DIC 2022

(*) Anexo adjunto al Memorando N° 131-2022/GRP-420400 de fecha 12 de diciembre del 2022

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 40-2022/GRP-ORA-CS-LP – PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS PROCOMPITE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29337				
ITEM	PROYECTO	POSTOR	MONTO ADJUDICADO	FECHA MAXIMA FIRMA DE CONTRATO
02	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MIEL DE ABEJAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MIEL DE ABEJA, ALGARROBINA Y DERIVADOS SECTOR PANAMERICANA NORTE PIURA, DISTRITO DE CURAMORI, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA".	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA KS HOLGUIN E.I.R.L.	85,328.10	14-12-2022
03	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE COSECHA Y POSTCOSECHA DE BANANO ORGANICO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE PEQUENOS PRODUCTORES DE BANANO ORGANICOS SAN ANTONIO DE PADUA CAPEBOSAN JIBITO, DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION DE PIURA.".	S & P CONSTRUCTORES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	239,347.51	15-12-2022
04	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO DE MIEL DE ABEJA ECOLOGICA EN LA ASOCIACION DE GANADEROS CAMPESINOS UNIDOS TRES CRUCES, CASERIO DE TRES CRUCES, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA.".	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	126,662.60	14-12-2022
05	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE BANANO ORGANICO DE LA COOPERATIVA APBOSMAM, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA".	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	217,493.50	14-12-2022
06	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MANGO FRESCO AEREO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO EN LA COOP. AGRARIA FRUTAS TROPICALES DEL VALLE DE SAN LORENZO, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA".	BUENAVENTURA CONSTR. Y CONTRAT.GENER.SRL	236,485.44	15-12-2022

Que, mediante proveído de fecha 12 de diciembre de 2022, inserto en el Memorando N° 131-2022/GRP-420400 el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia General Regional que se disponga el trámite correspondiente; y mediante proveído inserto en el Memorando N° 131-2022/GRP-420400 el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica tomar acción de acuerdo a su competencia;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **751** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **13 DIC 2022**

Que, mediante Informe N° 1886-2022/GRP-460000 de fecha 12 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta la estructura orgánica del Gobierno Regional Piura, con el propósito de otorgar celeridad a la gestión administrativa para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada a la ejecución contractual en el ámbito de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de delegar en el titular de la Gerencia General de Desarrollo Económico el ejercicio de la competencia para la suscripción de los Contratos detallados en el Anexo adjunto al Memorando N° 131-2022/GRP-420400 de fecha 12 de diciembre del 2022;

Que, el artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, al referirse a la fuente de competencia administrativa, establece que "la competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de ellas se derivan", asimismo, dispone que "toda entidad es competente (...) para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia." Precisamente, el artículo 78 de la normativa antes citada, establece que las Entidades pueden delegar el ejercicio de las competencias conferidas a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente, siendo que procede también la delegación de competencia de un Órgano a otro interior de una misma entidad, con excepción de las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los Órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso, y las atribuciones a su vez recibidas en delegación;

Que, por lo antes considerado, y teniendo en cuenta la estructura orgánica del Gobierno Regional Piura, con el propósito de otorgar celeridad a la gestión administrativa para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada a la ejecución contractual en el ámbito de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Gobernación Regional ha decidido delegar en el titular de la Gerencia General de Desarrollo Económico el ejercicio de la competencia para la suscripción de los Contratos detallados en el Anexo adjunto al Memorando N° 131-2022/GRP-420400 de fecha 12 de diciembre del 2022;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visado de: Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 751 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 13 DIC 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el ejercicio de la competencia para la suscripción de los Contratos detallados en el Anexo adjunto al Memorando N° 131-2022/GRP-420400 de fecha 12 de diciembre del 2022, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución; según detalla siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 40-2022/GRP-ORA-CS-LP – PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS PROCOMPITE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29337				
ITEM	PROYECTO	POSTOR	MONTO ADJUDICADO	FECHA MAXIMA FIRMA DE CONTRATO
02	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MIEL DE ABEJAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MIEL DE ABEJA, ALGARROBINA Y DERIVADOS SECTOR PANAMERICANA NORTE PIURA, DISTRITO DE CURAMORI, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA".	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA KS HOLGUIN E.I.R.L.	85,328.10	14-12-2022
03	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE COSECHA Y POSTCOSECHA DE BANANO ORGANICO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE PEQUENOS PRODUCTORES DE BANANO ORGANICOS SAN ANTONIO DE PADUA CAPEBOSAN JIBITO, DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION DE PIURA".	S & P CONSTRUCTORES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	239,347.51	15-12-2022
04	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO DE MIEL DE ABEJA ECOLOGICA EN LA ASOCIACION DE GANADEROS CAMPESINOS UNIDOS TRES CRUCES, CASERIO DE TRES CRUCES, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA".	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	126,662.60	14-12-2022
05	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE BANANO ORGANICO DE LA COOPERATIVA APBOSMAM, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA".	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	217,493.50	14-12-2022
06	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MANGO FRESCO AEREO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO EN LA COOP. AGRARIA FRUTAS TROPICALES DEL VALLE DE SAN LORENZO, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA".	BUENAVENTURA CONSTR. Y CONTRAT.GENER.SRL	236,485.44	15-12-2022



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **751** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **13 DIC 2022**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el ejercicio de la competencia delegada por la presente resolución no podrá ser a su vez delegada y se extinguirá de acuerdo a las causales establecidas en el numeral 78.5 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL